

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2007-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante Oficio N° 084-2019-UNHEVAL-FDyCP-D, del 29.MAR.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0109-2019-UNHEVAL/FDyCP-D, que resolvió CONSIDERAR, a partir del 29.MAR.2019, el apellido paterno con tilde, en todos los documentos administrativos que se emitan en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de la alumna Rosmery CÉSPEDES ROSALES, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, mediante Proveído N° 2536-2019-UNHEVAL-R, del 01.ABR.2019, el Rector de la UNHEVAL solicita opinión legal, respecto al asunto del primer considerando, a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien mediante Informe N° 324-2019-UNHEVAL-AL, del 25.ABR.2019, emite opinión legal favorable para la ratificación de la Resolución N° 0109-2019-UNHEVAL-FDyCP-D, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, analizado el expediente y con la opinión legal favorable, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0109-2019-UNHEVAL/FDyCP-D, del 29.MAR.2019, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL; remitiéndose todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que adopte las acciones de su competencia;


Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0495-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0491-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 10 de mayo de 2019;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0109-2019-UNHEVAL/FDyCP-D, del 29.MAR.2019, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, que resolvió CONSIDERAR, a partir del 29.MAR.2019, el apellido paterno con tilde, en todos los documentos administrativos que se emitan en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de la alumna **Rosmery CÉSPEDES ROSALES**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que adopte las acciones de su competencia.
- 3°. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la Unidad de Procesos Académicos y demás órganos internos competentes adopten las acciones que corresponda según corresponda.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese


RECTOR
Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)


SECRETARÍA GENERAL
Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VR Acad VR In VAL OCI Transparencia
D Calidad DaySA UP Acad FDyCP Interesada Archivo

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 - HUÁNUCO - PERÚ. Telf: (062) 591000. Correo: secretaria-general@unheval.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
SECRETARÍA GENERAL
10 MAYO 2019
N° Registro:
Hora:
Firma: